

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-3642-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mgs. Paula Ximena Villacreses Morales
Analista Administrativo Financiero - HGDC

ASUNTO: Cumplimiento recomendación N° 5 al informe del examen especial
DNA7-SySS-0064-2024

Mediante Oficio No. 01234-DNA7-SySS-2024, la Contraloría General del Estado notificó a esta casa de Salud el Informe del examen especial N° DNA7-SySS-0064-2024 comprendido entre el 03 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

En el referido informe se establece la Recomendación No. 5 dirigida al Analista Administrativo Financiero, que textualmente dispone:

"Dispondrá y supervisará que el servidor responsable de la Unidad de Mantenimiento elabore y presente a su autoridad los informes técnicos de los equipos que no se encuentren operativos en el Hospital que permitan identificar su condición y establecer la necesidad de realizar mantenimientos correctivos, donación o baja correspondiente con la finalidad de conservar los equipos y mantenerlos operativos en beneficio de los pacientes del hospital."

Es deber de esta Gerencia velar por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control.

El Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece la obligatoriedad de cumplimiento inmediato de las recomendaciones.

En ejercicio de mis atribuciones.

DISPONGO:

- 1.- Al Analista Administrativo Financiero que supervise que el Servidor Responsable de la Unidad de Mantenimiento elabore los informes técnicos de todos los equipos que no se encuentren operativos en el Hospital.
- 2.- Disponer al Servidor Responsable de la Unidad de Mantenimiento que los informes técnicos detallen la condición actual de cada equipo y establezcan la necesidad de: mantenimiento correctivo, donación o baja correspondiente.
- 3.- Al Analista Administrativo Financiero que una vez recibidos los informes técnicos, los presente a esta Gerencia con la recomendación respectiva, para la toma de decisiones y acciones administrativas que correspondan.
- 4.- Al Analista Administrativo Financiero remitir bimensualmente a esta Gerencia con copia a Planificación el consolidado de equipos dados de baja, donados o reparados, como evidencia del cumplimiento de la presente disposición.
- 5.- Establecer el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la presente, para presentar el primer levantamiento e informe técnico de equipos no operativos.

El incumplimiento será puesto en conocimiento de Talento Humano para los fines legales pertinentes.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

17-Dirección Provincial de Salud de Pichincha
Hospital General Docente de Calderón
Gerencia

Memorando Nro. MSP-DP17-HGDC-2026-3642-M

Quito, D.M., 21 de agosto de 2026

Particular que comunico para su conocimiento y gestiones correspondientes en el plazo indicado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Xavier Raul Mantilla Pinto
GERENTE HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN

Copia:

Sr. Ing. Cristhian Alberto Jácome Sanmiguel
Responsable de mantenimiento - HGDC

jo/ac



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**XAVIER RAUL
MANTILLA PINTO**